



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/AARCH/0790/2021 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por atendida la iniciativa con carácter de acuerdo presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, la cual pretendía exhortar a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para que presentara un informe financiero a este Congreso sobre el control contable de los saldos y rendimientos anuales de las cuentas individuales de las personas aseguradas, los cuales, según la Ley, no pueden ser inferiores a la tasa de inflación anual más dos puntos porcentuales; lo anterior, toda vez que la Comisión dictaminadora ha recibido por parte de esta institución el oficio No. DPCE-278/2020, en donde se informa sobre los mecanismos de inversión de dichos fondos, así como los rendimientos que actualmente están siendo generados.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de abril del año dos mil veintiuno.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/AARCH/0790/2021 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO
RUFINO

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA
DÍAZ